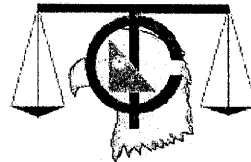




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 20 MAR 2009

VISTO: La Resolución Plenaria N° 40/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunica el traslado del Sr. Presidente CPN/Dr. Claudio Alberto RICCIUTI, a la primera Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, la cual se desarrollará en la provincia de Mendoza durante los días 25, 26 y 27 del corriente.

Que atento lo manifestado por el Sr. Presidente a través de la Nota Interna S/N de fecha 18 de marzo del presente año, solicita se modifique la liquidación de viáticos ordenada en su artículo 3°, la que deberá quedar redactada por la cantidad de TRES (03) días.

Que en virtud de ello corresponde modificar el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 40/2009 en su parte pertinente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50, Reglamento Interno y sus modificatorias.

POR ELLO:

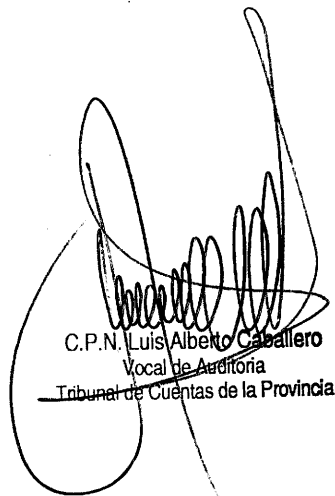
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

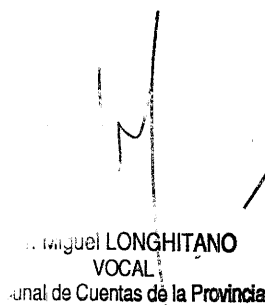
RESUELVE

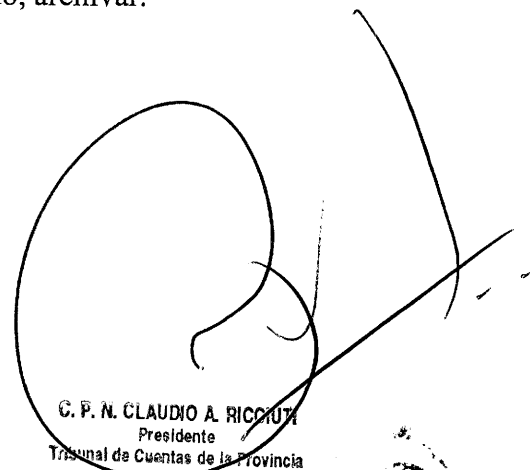
ARTICULO 1°: Modificar el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 40/2009, en su parte pertinente, la que quedará redactada de la siguiente manera: ..."Ordenar la liquidación de TRES (03) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente", por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, dar a publicar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 46 / 2009.-


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"